

Asunto: “Suministro de vehículo para el servicio de Vías y Obras (Señalización)”
Expediente n.º 498/2024/TE
Unidad de CONTRATACIÓN
13 de marzo de 2024

Diligencia que se extiende para hacer constar que por la Mesa de Contratación, en sesión de 12 de marzo de 2023, concluyó con la declaración aportada por la mercantil Baysan Quality Pro, SL, conforme al anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, era subsanable, por lo que deberá aportar nueva declaración en la que se subsanen las deficiencias, en el plazo de tres días naturales, a contar desde el día siguiente a la remisión del requerimiento de subsanación, a través de la Plataforma de Contratos del Sector Público.

Lo que se hace público, a los efectos de dar la publicidad a la que se refiere la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por lo que los plazos de la notificación, que se realizará mediante comparecencia electrónica a través de la sede de la Plataforma de Contratos del Sector Público, comenzarán a contar desde la fecha de envío de la notificación de requerimiento.

En Teruel, a la fecha de la firma
El Secretario de la Mesa